



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12997

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.326,32 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS, CON 32/100), a favor de la ex - agente Capul, Zulema Noemí – D.N.I. Nº 12.205.018 – Legajo Nº 14989/5, en concepto de 6 días corridos de la Licencia no Gozada 2011, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./11	\$ 2326,32
TOTAL	\$ 2.326,32 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. T.M.L.	\$ 34,90	\$ 34,90
--------------	----------	----------

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.326,32.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-



REGISTRADA POR DECRETO N°

0439

01/08/20

10/08/2020

Registrada bajo el N°

12002

Rey
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

ES COPIA RM. DE SU ORIGINAL

Rey
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA